



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 SET. 1993

RES. H- N° 436 - 93

Expte. N° 4.215/93-Ref.ol/93

VISTO:

El programa elevado por el docente responsable del dictado de la asignatura Literatura Infanto-Juvenil de la carrera de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que el programa ha sido confeccionado de acuerdo a las normas establecidas y evaluado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que aconsejó su aprobación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión ordinaria del 07/09/93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR el programa de Literatura Infanto-Juvenil de la carrera de Letras con el que se impartirá enseñanza durante el presente período lectivo.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a la Escuela de Letras , Departamento de Alumnos y C.U.E.H.  
lr.

  
AMELIA MARTA ROYO  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - U.N.Sa.



  
Prof. MARIA CRISTINA FAIRE  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U